



Presentación

La presente convocatoria tiene como objetivo apoyar el desarrollo y la consolidación de **Comunidades Energéticas** en las áreas geográficas donde se encuentran las circunscripciones de las personas socias de **Fiare Banca Etica** y fortalecer la colaboración mutua entre las Comunidades Energéticas y **Fiare Banca Etica**, contribuyendo a la transición energética justa y a la lucha contra el cambio climático.

En el marco de esta convocatoria, una **Comunidad Energética** se define como un grupo de personas (personas físicas, asociaciones, cooperativas, pymes o entidades locales, incluidos municipios) que se agrupan con el fin de gestionar, producir y consumir su propia energía, promoviendo la sostenibilidad. Estas comunidades operan bajo principios democráticos participativos y descentralizados, buscando devolver el control del sector energético a la ciudadanía y contribuir a la transición energética justa frente a la crisis climática.

Este concepto constituye la base para que una comunidad energética pueda ser parte de esta convocatoria.

Objetivo de la colaboración

El objetivo principal de esta convocatoria es **fortalecer los lazos de colaboración entre las socias y socios de Fiare Banca Etica y las comunidades energéticas ubicadas en su entorno territorial**, promoviendo un programa de colaboración mutua que impulse la gestión sostenible de la energía. Como parte de ese programa de colaboración, Fiare Banca Etica realizará la contribución económica y ofrecerá la posibilidad de acceder a otros programas tal como se describe en el apartado siguiente.

Contribución económica

Se concederá a la Comunidad Energética solicitante una contribución económica a fondo perdido para su puesta en funcionamiento o para el desarrollo de sus actividades. El importe de la colaboración ascenderá a un promedio de entre 500 hasta 3.000 euros por Comunidad Energética en función de las necesidades y proyectos de la entidad. El total del presupuesto a entregar en el conjunto del programa asciende hasta un máximo de 14.000€.

Además, durante el proceso de colaboración se valorará la posibilidad de dar acceso a los siguientes recursos:

1. Acceso de la comunidad energética al [Programa La Colmena](#) que prevé apoyo técnico y en su caso aportación de capital social y asistencia técnica por parte de terceras entidades especializadas. El acceso al programa vendrá precedido de la cumplimentación del formulario de solicitud de alta en el programa.
 2. Acceso al programa Acciones para personas y organizaciones jóvenes mediante cumplimentación de la expresión de interés por parte del solicitante. Este programa supone la ayuda económica por parte del banco a organizaciones o personas jóvenes que hayan demostrado su compromiso con Fiare Banca Etica, para poder realizar la suscripción de acciones necesaria para convertirse en socias.
-

Contenido de la colaboración

Todos los recursos mencionados en el apartado anterior formarán parte de una colaboración más amplia entre la Comunidad Energética y el grupo local de socios de Fiare Banca Etica que puede incluir entre otros los siguientes contenidos:

- Desarrollo de actividades divulgativas de carácter mutuo: de tal manera que las socias de la CCEE tengan la posibilidad de conocer Fiare Banca Etica con mayor profundidad y al mismo tiempo, las personas socias del banco en el territorio puedan conocer también a la CCEE.
 - Divulgación de la colaboración: la Fundación y/o el banco, editarán materiales de divulgación de la colaboración específica con cada comunidad energética. Al mismo tiempo, la comunidad energética puede incluir en sus propios espacios divulgativos el logotipo de la colaboración y una explicación pública de la misma.
 - Opción preferente por parte de la CCEE por el uso de Fiare Banca Etica para la gestión de la operativa bancaria de la CCEE siempre que se disponga de los servicios y la atención necesaria para dar respuesta de manera satisfactoria a dicha necesidad.
-

Evaluación de las solicitudes

Las solicitudes serán evaluadas por una **comisión evaluadora** compuesta por representantes de **Fiare Banca Etica**, expertos en energía renovable y en desarrollo comunitario, así como miembros de entidades colaboradoras. Esta comisión será responsable de valorar la viabilidad, el impacto y la innovación de los proyectos presentados.

Se evaluará conjuntamente y de manera indivisible tanto la entidad solicitante como el contenido de la colaboración prevista entre la Comunidad y el Grupo local de Socios de Fiare Banca Etica.

Proceso de solicitud

El proceso de solicitud constará de las siguientes fases:

1. **Expresión de interés:** Las Comunidades Energéticas interesadas deberán comunicar su intención de participar en la convocatoria mediante un correo electrónico a la dirección de anogueira@fiarebancaetica.coop o agasch@fiarebancaetica.coop adjuntando el **Anexo I** debidamente cumplimentado antes del **10 de febrero de 2025**.
2. **Selección de comunidades energéticas:** Cada Grupo de Intervención Territorial de **Fiare Banca Etica (GIT)** será invitado a seleccionar una o varias comunidades energéticas, a establecer con ella una propuesta de colaboración conjunta.
3. La Comunidad Solicitante y el GIT **remitirán dicha propuesta** a la comisión evaluadora para su revisión y selección mediante el mismo correo electrónico indicado en la fase 1.
4. La comisión evaluadora notificará individualmente a cada solicitante la resolución de las solicitudes antes del 20 de marzo.

Calendario de ejecución

- **Inicio de la convocatoria:** 10 de enero de 2025
- **Fin del plazo de presentación de solicitudes:** 10 de febrero de 2025
- **Evaluación y selección de proyectos:** Hasta el 20 de marzo de 2025
- **Inicio de ejecución de los proyectos seleccionados:** 1 de abril de 2025

Criterios de valoración

La evaluación de los proyectos se basará en los siguientes criterios:

1. **Agentes implicados:** Inclusión del sector público, privado y la ciudadanía.
2. **Economía social:** Integración de organizaciones de economía social, como cooperativas de consumo eléctrico.
3. **Perspectiva de género:** Inclusión de un enfoque de género en el diseño y ejecución del proyecto.
4. **Participación juvenil:** Proyectos liderados o con participación activa de personas jóvenes.
5. **Redes de colaboración:** Trabajo en red con otras organizaciones del sector.
6. **Inclusión social:** Integración de personas migrantes o en riesgo de exclusión social.
7. **Sostenibilidad ambiental:** Enfoque en la adaptación y el cuidado del entorno.
8. **Impacto de la colaboración prevista** entre el GIT y la Comunidad Energética

Contacto para más información

Para consultas adicionales sobre esta convocatoria, los interesados pueden ponerse en contacto con **Aleksei Nogueira** a través del correo electrónico anogueira@fiarebancaetica.coop